

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad/es:</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad del Deporte</li><li>• Centro Universitario San Isidoro</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

La modificación solicitada afecta a diferentes elementos del plan, entre los que se destacan los siguientes: Se Incrementa el número de plazas de nuevo ingreso y se justifica dicha ampliación; se incorporan diversas actualizaciones en los servicios de apoyo y orientación del centro adscrito, así como en el proceso de acceso a la titulación y sistemas de reconocimiento; se actualiza la información relativa a movilidad; la del profesorado los



recursos necesarios para atender las necesidades del aumento de plazas solicitado; el análisis del progreso y los resultados de aprendizaje, así como la fecha de aplicación de las nuevas plazas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 1. Descripción del Título

-Se incrementa el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el centro adscrito, Centro Universitario San Isidoro, de 80 a 100, considerándose dicho incremento adecuado.

#### 2. Justificación

-Se incluye nueva información para justificar la solicitud de plazas de nuevo ingreso.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

-Se actualiza la denominación del Servicio de Atención a la Igualdad y Diversidad Funcional del Centro Universitario San Isidoro, y se incorpora en este centro adscrito el Plan de Accesibilidad e Inclusión a la Diversidad Funcional.

-Se incorpora en el proceso de acceso y admisión el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por el Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en lo referido a los grados.

-Se actualizan los servicios de orientación académica y los servicios de orientación profesional en el Centro Universitario San Isidoro.

-Se incorporan nuevos acuerdos sobre reconocimiento de los créditos cursados en Enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

#### 5. Planificación de la Enseñanza

-Se actualiza correctamente información sobre la movilidad de estudiantes, concretando los convenios que tiene suscritos para el curso 2020/2021 la Universidad Pablo de Olavide y el Centro Universitario San Isidoro

#### 6. Personal académico y de apoyo

-Se actualiza la información aportada sobre el personal académico disponible en la titulación, aportando datos sumamente amplios del profesorado que imparte en la titulación. Se amplía

el apartado relativo al centro adscrito, ante el incremento del número de plazas de nuevo ingreso.

#### 7. Recursos materiales y servicios

-Se actualizan de modo satisfactorio los medios materiales y servicios disponibles para el título, especialmente en el Centro Universitario San Isidro, aumentándolos para atender adecuadamente las necesidades que exija el aumento de estudiantes solicitado.

-Se actualiza la normativa aplicable, así como los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

-Se actualizan los convenios de prácticas.

#### 8. Resultados previstos

-Se actualiza la información relativa a los dos Centros con relación al progreso y los resultados de aprendizaje.

#### 10. Calendario de implantación

-Se recoge que el aumento de las plazas de nuevo ingreso se aplicará a partir del curso 2022-23.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego